

Barrancabermeja, 30 de abril de 2026

Cordial saludo:

CONCURSANTES

Concurso de Méritos docente 2025-2026

Nos complace que usted haya llegado hasta esta fase del concurso para proveer cargos docentes en el Instituto Universitario de la Paz y le deseamos éxitos en todo el proceso.

ACTIVIDAD ACADÉMICA – COMPETENCIAS DOCENTES

1. Introducción

La presente propuesta se formula en el marco del Concurso Público de Méritos para la provisión de cargos docentes del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución REC No. 0592-25 y el Acuerdo CDI-08-2015.

En coherencia con los principios de excelencia académica, formación integral y autonomía universitaria, la propuesta se fundamenta en un enfoque de formación por competencias dentro de una política constructivista, entendido como la articulación entre saberes, habilidades y actitudes orientadas a la resolución de problemas en contextos reales.

Desde esta perspectiva, la actividad académica que usted proponga debe trascender la transmisión de contenidos y se orienta al desarrollo de desempeños observables, verificables y evaluables, en concordancia con los retos contemporáneos de la educación superior.

2. Descripción de la propuesta de actividad académica

En esta etapa del proceso presentamos los aspectos indispensables que se deben tener en cuenta para esta fase denominada: “Competencias Docentes”, normada en el artículo 9 del Acuerdo CDI-08-2015 expedido por el Consejo Directivo.

3. Alcance

La propuesta de actividad académica deberá corresponder a una unidad temática del área de conocimiento asociada al perfil para el cual se presenta el aspirante, según el artículo 9 de la Resolución REC No 0592-25 del 19 de noviembre de



2025. Deberá evidenciar coherencia entre los propósitos formativos, las estrategias didácticas y los mecanismos de evaluación.

4. Lineamientos para la elaboración de la propuesta

4.1. Pertinencia y alineación institucional

Recordar que el proceso de gestión de formación o proceso misional busca la permanente sinergia entre la docencia, la investigación y la proyección social. En esta dirección:

- La actividad debe estar alineada con la misión, visión institucional y perfil de egreso de la unidad de estudio seleccionada por usted.
- Debe responder a las necesidades formativas de los estudiantes y a las competencias esperadas en el perfil de egreso

4.2 Definición de la competencia a lograr:

El aspirante deberá declarar la competencia que la actividad busca lograr, teniendo en cuenta lo que se espera que el estudiante conozca, comprenda y sea capaz de demostrar al finalizar la actividad.

4.3. Diseño metodológico

El aspirante debe explicar cómo la estrategia didáctica conduce directamente al logro de las competencias. Para ello, debe explicitar la metodología pedagógica y las herramientas que utilizará.

4.4. Evaluación centrada en evidencias

La evaluación debe estar orientada a valorar la actividad académica en sí misma y el logro de las competencias al finalizarla.

5. Consideración final

El documento escrito no es evaluable, pero el concursante debe remitirlo al correo convocatoriadocente@unipaz.edu.co **el día 5 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m.** Los criterios de evaluación de las competencias docentes son los establecidos en el artículo 9 del Acuerdo CDI-008-2015.



RÚBRICA DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA CONCURSO MÉRITOS DOCENTES

Criterio	Básico (1 punto)	E	Intermedio (2 puntos)	E	Avanzado (3 puntos)	E	Excelente (4 puntos)	E
1. Preparación académica	Posee formación mínima requerida, sin actualización reciente.		Formación adecuada, con algunos cursos de actualización.		Formación sólida y actualizada en su área profesional.		Actualización continua en el uso de tecnologías para la educación	
2. Competencias en las asignaturas	Conoce parcialmente los contenidos, dificultad para relacionarlos.		Domina los contenidos, con integración limitada a otras áreas.		Domina y relaciona contenidos con campos afines.		Integra contenidos de manera interdisciplinaria, generando aprendizajes significativos.	
3. Habilidades comunicativas	Explica con dificultad, poca claridad.		Comunicación clara, aunque con limitaciones en adaptación al público.		Comunicación efectiva, adapta el discurso según contexto.		Comunicación sobresaliente, fomenta diálogo y comprensión profunda.	
4. Atención y concentración	Se dispersa con facilidad, pierde el hilo de la explicación.		Mantiene la atención en un tema por periodos moderados.		Sostiene la atención y organiza el discurso con coherencia.		Atención plena y sostenida, guía el proceso con foco constante.	
5. Habilidades metalingüísticas	Discurso poco estructurado, sin coherencia.		Discurso organizado, aunque con limitaciones en conectores y cohesión.		Discurso claro, coherente y bien estructurado.		Discurso altamente elaborado, con dominio de recursos lingüísticos y argumentativos.	
6. Manejo del grupo	Dificultad para mantener disciplina y participación.		Manejo adecuado, aunque con limitaciones en motivación.		Manejo efectivo, fomenta respeto y colaboración.		Liderazgo pedagógico, genera un ambiente participativo y motivador.	
7. Uso de herramientas pedagógicas	Uso limitado de recursos tradicionales.		Utiliza recursos básicos y algunos digitales.		Aplica herramientas variadas y pertinentes al contexto.		Innovación pedagógica, integra recursos digitales y metodológicos de manera creativa.	

La duración: 20 minutos actividad competencia docente + 10 minutos de sesión de preguntas.

Protocolo de inicio (5 minutos)

Al llegar el aspirante al aula designada, los evaluadores siguen este protocolo:

1. Verificar identidad del aspirante con documento de identidad.



SC5544-1



2. Se conceden cinco (5) minutos de organización al aspirante para preparar el tablero y materiales.
3. Los evaluadores informaran al aspirante: "Tiene 20 minutos para desarrollar la actividad de la competencia docente. Cuando reste un minuto, le indicaremos. Al finalizar, habrá una sesión de preguntas de 10 minutos."
4. Los evaluadores registraran la hora de inicio en el acta de calificación.

Cordialmente;

COMITÉ JURADOS EVALUADORES

RESOLUCION REC No 0623-25

